

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****RIVAS-VACIAMADRID**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), ha dictado resolución número 2024-1696 de 1 de julio de 2024, donde su parte resolutive literalmente transcrita dice, he resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Irene Rodríguez Lorite como personal eventual, para ocupar el puesto de Dirección de Servicio (EV-01), prestando su servicio en la Concejalía de Urbanismo y Vivienda del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo prestar sus servicios a jornada completa, con dedicación exclusiva y con las retribuciones establecidas en el acuerdo de Pleno de 25 de abril de 2024, con efectos desde la firma de la presente resolución.

Segundo.—La nombrada podrá ser cesada o separada libremente por la Alcaldía en cualquier momento del mandato de la actual Corporación. En cualquier caso, este personal eventual cesará automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza o asesoramiento.

Tercero.—Notificar este nombramiento a la interesada.

Cuarto.—Hacer público este nombramiento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con especificación del puesto, régimen de retribuciones y dedicación.

Quinto.—Dar cuenta del presente decreto en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Rivas-Vaciamadrid, a 15 de julio de 2024.—El secretario-general, Juan Ramón Garrido Solís.

(03/11.633/24)

